

LA PROHIBICIÓN DE LA EUTANACIA EN MEXICO

THE PROHIBITION OF EUTHANACY IN MEXICO

ARTÍCULO DE REVISIÓN

Feria, Liz Saraí

Universidad del Valle de Puebla

Saraiferia3.sf@gmail.com

ORCID: 0000-0003-2568-0631

Fecha de recepción: 28 de enero de 2022. Fecha de aceptación: 1 de marzo de 2022. Fecha de publicación: abril 2022.

Reseña del autor

Estudiante de Derecho. Experiencia en diversos congresos y de igual forma tengo una constancia en elaboración de demanda en materia mercantil. En el año 2012 se tuvo la oportunidad de trabajar como coordinadora operativa territorial en Minatitlán y en una campaña política.

Resumen

En el presente trabajo de investigación se tiene por objetivo proponer la regulación de la eutanasia en el Código Penal Federal y en la Ley General de Salud.

Se realizó una investigación de tipo descriptiva y cualitativa, con el fin de sugerir que las personas puedan morir dignamente. La técnica utilizada en este proyecto fue la revisión y análisis de trabajos de investigación por diferentes autores. Dentro de los resultados del estudio se obtiene que la regulación de la eutanasia se ampara en los derechos fundamentales de las personas que son protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sería de un gran aporte la nuestra sociedad mexicana en casos como la regulación del uso de la eutanasia en enfermos en fase terminal, el cual tiene como objetivo solicitar ayuda para morir y eximir de toda responsabilidad penal a los médicos y personal asistente que realice el procedimiento de la eutanasia y como consecuencia aquella persona tenga una muerte digna.

Palabras Clave: eutanasia, libertad, voluntad de realización, derecho.

Abstract:

The objective of this research work is to propose the regulation of euthanasia in the Federal Penal Code and in the general health law.

A descriptive and qualitative research was carried out in order to propose the regulation of euthanasia so that people can die with dignity. The technique used in this project was the review and analysis of research papers by different authors. Within the results of the study, it is obtained that the regulation of euthanasia is based on the fundamental rights of people that are protected by the Political Constitution of the United Mexican States, for example the right to life, to liberty, are some of the rights that prevail when a person is in a state of vulnerability and decides of his own free will to end his life to calm his pain. It would be a great contribution to our society in cases such as the regulation of the use of euthanasia in

terminally ill patients, which aims to request help to die and exempt doctors and assistants who carry out the procedure from any criminal liability. euthanasia and as a consequence that person has a dignified death.

Keywords: euthanasia, freedom, will of realization, right.

Introducción

En la actualidad la eutanasia es de gran controversia, ya que influye ética y moralmente en las personas en todo el mundo, no es un tema fácil, porque algunos se muestran a favor de su regularización, priorizando la dignidad de las personas en todo momento desde su vida hasta su muerte, mientras que otros toman una postura moral y no aceptan la idea de regularlo, ya que toman este acto como un crimen.

El objetivo del presente es lograr que regulen la eutanasia en el Código Penal Federal y en la Ley de Salud, con el fin de priorizar la dignidad de todas las personas en el momento de su muerte, ya que es muy difícil ver personas enfermas en estado crítico y seguir en una lucha casi nula, debido a eso se requiere encontrar la manera de que este proyecto tenga un impacto positivo y el Congreso de la Unión logre en algún momento aprobarlo y regularlo debidamente.

En el transcurso de elaboración del trabajo de investigación se notó que había muchas personas interesadas en llevar a cabo esta ejecución.

Planteamiento del problema

La eutanasia es parte del derecho humano a tener una muerte digna y se puede lograr sin sufrimiento. Es interesante ver cómo en siete países del mundo ya es

legal; en México solo se permite la decisión de suspender o rechazar tratamientos que prolonguen la vida con la llamada *Voluntad Anticipada*, pero manteniéndose en esa misma línea de vivir sufriendo con su enfermedad. Hoy en día con la enfermedad reciente llamada “COVID-19” millones de personas han fallecido, otras se encuentran en estado grave, ya sea internados en hospitales o en sus propias casas, algunos otros solo están contagiados; por más constante que sea el trabajo y esfuerzo de los médicos para mantener con vida a las personas que ingresan al hospital es en vano. Las autoridades correspondientes, como lo es el Congreso de la Unión, deberían encontrar las características suficientes para poder regular y aprobar.

Por lo siguiente se plantea el siguiente objetivo de investigación:

Analizar los diferentes criterios de autores sobre la eutanasia y la ley de voluntad anticipada mediante el análisis de diferentes criterios de autores prestigiosos para hacer una distinción y encontrar una forma de regular la eutanasia en la Ley General de Salud y en el Código Penal Federal.

Revisión Bibliográfica

En el año 2021 la Universidad Cooperativa de Colombia publicó la tesis titulada “Ausencia de antijuridicidad material en la eutanasia” por parte de la autora Martha Milena Benítez Prieto.

Se realizó una investigación con el objetivo de analizar la infracción penal desde el bien jurídicamente tutelado como constitutivo de delito en la eutanasia y diagnosticar la aplicación de la conducta punible desde la antijuridicidad material, así como examinar casos de la conducta punible y comparar procedimientos de eutanasia con tres países latinoamericanos. Hoy en día el derecho a la vida y la dignidad humana es un derecho fundamental reconocido por todas las constituciones por estar consagrado dentro de alguna ley de carácter interno o internacional.

La metodología que se utilizó fue el método de enfoque cualitativo, investigación dialéctica y método inductivo, como instrumento de recolección de datos fueron una entrevista y análisis documental con base a investigación de documentos, los resultados que se obtuvieron en su mayoría fueron positivos (90%) y el (10%), no está de acuerdo (Milena, 2021).

El estudio sobre la Ausencia de antijuridicidad material en la eutanasia es de importancia para la presente, ya que se ha encontrado que es posible eliminar la responsabilidad legal por parte del médico ejecutor porque actúa y auxilia en nombre del paciente terminal. Esta investigación ilustra, da a conocer y visiona cuáles han sido los diagnósticos, estudios y propuestas de orden jurídico, legal y jurisprudencial realizados sobre el problema de la ausencia de antijurídica material en la eutanasia, por lo que brinda buena información legal que será de mucha ayuda para la elaboración del trabajo.

En el año 2021 la Universidad central del Ecuador publicó la tesis titulada “El reconocimiento de la eutanasia en la legislación ecuatoriana” por parte de los autores Montero Vásquez, Christian David.

Se hizo una investigación con el objetivo de analizar la contextualización legal para el reconocimiento y regulación de la figura de la eutanasia en la normativa legal ecuatoriana y de igual forma determinar de forma específica la relación que existe entre ella y los derechos constitucionales de las personas, a la vida, la dignidad y la autodeterminación. Es de suma importancia regular todas las figuras que van surgiendo conforme pasan los años ya que no es suficiente con lo que se tiene, por ello la normativa legal debe estar en constante actualización.

La metodología que se utilizó fue de método de enfoque documental y como instrumento de recolección de datos se utilizaron las investigaciones en disposiciones legales, es decir, los mismos documentos, antecedentes y casos concretos con relación estrecha al tema. Los resultados que se obtuvieron fue que los derechos cons-

titucionales de las personas, a la vida, la dignidad y la autodeterminación guardan una relación directa con la figura de la eutanasia (Montero, 2021).

Realiza un derecho comparado sobre el tema para conocer sobre su regulación en varios países del mundo y sobre todo recolecta información necesaria para poder obtener su regulación en su legislación y esto ayuda mucho para tener una idea de cómo concebir la regulación en nuestro país, además de tener una gran perspectiva de la regulación en otros países.

En el año 2021 la Universidad Señor de Sipan publicó en Perú la tesis “Regulación de la eutanasia en el código penal en enfermos en fase terminal para evitar la agonía” por parte del autor Dávila Vergara, Walter Michael.

Se efectuó una investigación con el objetivo de proponer la regulación de la eutanasia en el Código Penal para enfermos en fase terminal y evitar la agonía, también se basa en identificar los derechos fundamentales que justifican la regulación de la eutanasia y analizar la legislación nacional e internacional. Las personas necesitan una regulación, ya que tienen derecho a una vida y muerte digna.

La metodología que se utilizó fue de método de enfoque tipo aplicativo, cuantitativo, descriptivo y propositivo para proponer la regulación de la eutanasia en el Código Penal en enfermos con fase terminal para evitar la agonía.

El instrumento de recolección de datos fueron entrevistas, encuestas y análisis documental. Las encuestas fueron aplicadas a abogados y las entrevistas a los médicos y abogados. Asimismo, se realizó un análisis documental de la legislación nacional e internacional, obteniendo como resultado que la eutanasia se ampara en los derechos fundamentales de las personas que son protegidos por la Constitución Política (Dávila, 2021).

La regulación de la eutanasia se ampara en los derechos fundamentales de las personas que son protegidos por la Constitución Política, estos derechos, como la

dignidad, la libertad, la voluntad y la autonomía, son los que prevalecen cuando una persona con una enfermedad terminal vive padeciendo dolores insoportables y decide por propia voluntad poner fin a su vida. Esta información es de relevancia, ya que no solo aborda el fenómeno a nivel nacional y va enfocada en derechos humanos.

En el año 2021 la Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores. Publicó el documento denominado “Enfoque jurídico y social de la eutanasia. ¿Derecho a morir dignamente?” por los autores Carlos Javier Lizcano Chapeta, Diego Xavier Chamorro Valencia y Miriam Janeth Pantoja Burbano.

Se realizó una investigación con el objetivo de analizar los planteamientos teóricos, doctrinarios y legales sobre la posibilidad de concebir la eutanasia como un derecho a morir dignamente. En el mundo hay un crecimiento del número de personas que padecen una enfermedad terminal, las cuales no pueden ser tratadas de forma adecuada y como resultado se espera la muerte de quien la padece.

La metodología que se utilizó fue de enfoque documental y de campo. Los resultados obtenidos presentaron posiciones a favor y en contra de la implementación de la eutanasia. Se concluyó que la eutanasia para las personas con enfermedades terminales tendría como objetivo tomar decisiones libres sobre la vida y permitir morir con dignidad (Lizcano et al., 2021).

Se aborda el concepto de eutanasia y se estudian las teorías y doctrinas de apoyo para regular la eutanasia y así tener el derecho de elegir una muerte digna, esto ayuda mucho para conocer el punto de vista de los otros autores con relación al tema.

En el año 2021 la revista de la facultad de derecho México publicó “La necesidad de legalizar la eutanasia en México” por el autor José Rubén, Herrera Ocegueda.

Se realizó una investigación con el objetivo de analizar y hacer un enfoque sobre vivir dignamente y cuando la vida deja de ser digna. Manifiesta la importancia de regularización del supuesto legal que se debe hacer en casos concretos. El hombre

tiene un derecho a la vida, lo que le permite luchar contra la muerte, priorizando la naturaleza humana que cumple su ciclo vital, ya de modo natural o por accidente, llega un momento en que el hombre tiene que aceptar la muerte y el derecho de decidir su propia muerte.

La metodología que se utilizó fue de enfoque documental, el instrumento de recolección de datos fue de análisis del punto de vista de otros autores, es decir, análisis documental (Herrera, 2021).

Se define la eutanasia y menciona de algunos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debatiendo los pensamientos de algunos autores, teniendo como objetivo legalizar la eutanasia y diversificar las razones por las cuales debería regularizarse. Esta información es base para el trabajo, ya que es vital analizar el enfoque de vivir y morir dignamente.

En el año 2021 la *Revista Abogacía La voz y la pluma de los juristas públicos en México* publica el artículo llamado “Voluntad anticipada y el derecho a una muerte digna” escrito por Amando Mastachi Aguario.

Se realizó la investigación con el objetivo de analizar la decisión que toma una persona enferma, pero aún con capacidad de ejercicio para ser sometida o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar artificialmente su vida cuando sufra una enfermedad en etapa terminal. La mayoría de las personas que padecen de alguna enfermedad crónica prefieren no someterse a tratamientos, ya que solo se deterioran interna y externamente con pocas probabilidades de tener éxito, por lo que debería tomar fuerza la regulación de voluntad anticipada no solo en unos estados sino a nivel nacional.

La metodología que se utilizó fue de enfoque de tipo cuantitativa y descriptiva y como fuente de información se utilizaron investigaciones y criterios de distintas fuentes. En el análisis se obtuvo como resultado que en todo el país se han otorgado un poco más de 14,000 documentos y formatos de voluntad anticipada, de

los cuales el 75 por ciento, aproximadamente, se otorga ante un notario. El 25 por ciento restante se otorga ante la autoridad sanitaria, en el denominado formato de voluntad anticipada (Mastachi, 2021).

Esta información ayuda a tener noción del total de los formatos expedidos y en donde se otorgan y el gran impacto que tiene el decidir en vida, lo que se quiere cuando se tiene una enfermedad en fase terminal. Es importante hacer mención que la voluntad de *forma anticipada* está regulada solo a unos estados del país.

En el año 2021 la revista de Jure publicó “Los derechos humanos en las constituciones locales, modelos a replantear” por el autor Sergio Arnoldo Morán Navarro.

Se realizó la investigación con el objetivo de analizar la regulación contemplada, que permite garantizar, de manera igualitaria, el régimen de los derechos humanos previstos en todo el territorio nacional. Es necesario el estudio de la noción federalista de la nación mexicana, el esquema contemplado en los diferentes niveles y órdenes de gobierno para garantizar el régimen de libertades para tener un estado de derecho y darles a los derechos humanos la importancia que merecen.

La metodología que se utilizó fue de enfoque documental, el instrumento de recolección de datos fue de investigaciones en textos diversos y disposiciones legales. Los resultados principales son que decidir es la opción más viable para seguir, pero no es sencillo; sin embargo, es necesario es enunciar las opciones posibles para el procedimiento de la eutanasia (Morán, 2021).

La información que contiene es de gran ayuda porque también aborda el tema de la Convención Americana de derechos que va de la mano con la información que se busca para definir los derechos.

Método y metodología

El abordaje bibliográfico, documental admitió la consulta de fuentes digitales y documentos de segunda mano. La legislación de los distintos países, así como las posiciones doctrinarias de diferentes autores en torno a la eutanasia, se constituyeron en aportes fundamentales para esta investigación. En cuanto a los instrumentos de recolección de datos, en esta fase de la investigación se utilizaron las fichas de contenido y las estrategias del resumen para el aprovisionamiento de la información.

El análisis de contenido y la hermenéutica se constituyeron en las estrategias para el análisis de los datos recopilados, la interpretación de los testimonios obtenidos de la realidad, el análisis documental de las posturas teóricas y doctrinales, así como la interpretación de las fuentes legales de los 10 diferentes países con respecto a la eutanasia. Para culminar el método crítico permitió discutir con las posiciones a favor o en contra de la eutanasia y fijar una visión propia que pudiera constituirse en la normativa ecuatoriana (Lizcano et al., 2021).

La metodología que se usó fue de enfoque cualitativo, ya que se llevó a cabo el análisis de las revistas y tesis por parte de distintos autores publicados con una fecha de publicación no inferior al año 2020, en el cual se revisaron diferentes documentos y datos con el fin de poder detectar los puntos clave y de diferencia con los demás documentos.

Este análisis es preponderantemente cualitativo, el cual describe cada punto de vista e información nueva detectada.

Resultados

El hallazgo por la autora Martha Milena Benites Prieto, con base a entrevistas, la aprobación de las personas para regular la eutanasia fueron resultados en su mayoría positivos, es decir, que están de acuerdo (90%) y el (10%) no están de acuerdo.

Los resultados por el autor Christian David Montero Vascones para el reconocimiento de la eutanasia en la legislación fue que todo ser humano posee Derechos como lo es el derecho a la vida y, por lo tanto, va de la mano con tener derecho a una muerte digna.

Los resultados obtenidos mediante entrevistas, encuestas y análisis, el autor Dávila Vergara Walter Michael concluyó que de los resultados el 9.7% de la muestra seleccionada están de acuerdo que se debe modificar la Constitución Política de Perú para permitir explícitamente la eutanasia, mientras que el 53,5% y 14.5% se muestran en desacuerdo y en total desacuerdo, asimismo 17.7% está ni en acuerdo ni desacuerdo.

El hallazgo por parte de los autores Carlos Javier Lizcano Chapeta, Diego Xavier Chamorro Valencia y Miriam Janeth Pantoja Burbano fue que el consentimiento dado por familiares de un paciente con enfermedad catastrófica para terminar con su sufrimiento, el cual no pueda hacerlo por sí mismo, según la población encuestada cree un 78% que, si pudiera darlo, mientras que el 8% cree que no y el 14% dice que tal vez.

El hallazgo por el autor José Rubén, Herrera Ocegueda fue que es de vital importancia legalizar la eutanasia en México, ya que existe gran índice de pacientes en etapa terminal por enfermedades que causan gran dolor y deterioro físico y mental.

El hallazgo por parte del autor Amando Mastachi Aguario fue que en todo el país se han otorgado un poco más de 14,000 documentos y formatos de voluntad anti-

cipada, de los cuáles el 75 por ciento, aproximadamente, se otorga ante un notario. El 25 por ciento restante se otorga ante la autoridad sanitaria, en el denominado formato de voluntad anticipada.

El hallazgo por parte del autor Sergio Arnoldo Morán Navarro es que los derechos humanos deben ser priorizados y regulados en todas las leyes constitucionales locales.

Conclusiones

Como conclusión al presente proyecto de investigación es que los autores tienen un mismo objetivo, cada uno desde un punto de vista diferente, pero sin apartarse de llegar al mismo resultado. Al inicio del documento se hace mención del objetivo de la investigación, el cual se logró, sin embargo, al revisar cada uno de los documentos dan pauta a seguir en marcha con el mismo, ya que se encuentra información adecuada para la aplicación de instrumentos de recolección de datos para la integración del documento con respecto a las diferentes metodologías aplicadas para el mismo objeto de estudio.

Se pretende continuar con el estudio de la investigación para cumplir con el objetivo principal que es regular la eutanasia en la Ley General de Salud y en el Código Penal Federal, se realicen entrevistas y encuestas a campo abierto, utilizando los métodos e instrumentos que fueron identificados en el análisis sistemático y en un futuro que se termine de efectuar la presente investigación se precisarán las causas por las que no se ha regulado aún la eutanasia en nuestro país.

Referencias

- Dávila, W. (2021). *Regulación de la eutanasia en el código penal en enfermos en fase terminal para evitar la agonía* [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán.
- Herrera, J. (2021). La necesidad de legalizar la eutanasia en México. *Revista de la facultad de derecho, México*, 54 (242).
- Lizcano, C., Chamorro, D. y Pantoja, M.J. (2021) Enfoque jurídico y social de la eutanasia. ¿Derecho a morir dignamente? *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. 98 (Edición especial).
- Mastachi, A. (2021). Voluntad anticipada y el derecho a una muerte digna. *Revista abogacía. La voz y la pluma de los juristas*.
- Milena, M. (2021). *Ausencia de antijuridicidad material en la eutanasia* [Tesis de licenciatura, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio institucional de la Universidad Cooperativa de Colombia.
- Montero, C. (2021). *El reconocimiento de la eutanasia en la legislación ecuatoriana* [Tesis de licenciatura, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Digital de la Universidad Central del Ecuador.
- Morán, S. (2021). Los derechos humanos en las constituciones locales, modelos a replantear. *Revista de Jure*, (21).